



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 152 - 2016-MDI/GM

Ilabaya,

15 SEP 2016

### VISTO:

El Informe N° 482-2016-SGDE/GM/MDI, de fecha 26AGO2016, e Informe N° 328-2016-MDI/GPP, de fecha 05SET2016, e Informe N° 790-2016-MDI/GAJ, de fecha 12SET2016, sobre propuesta de DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE TURISMO (en adelante la DIRECTIVA), y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (...)”;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la Directiva N° 001-2012-MDI-GPP “Criterios Técnicos para Formulación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 024-2012-MDI/A, de fecha 11 de enero de 2012, tiene por objetivo normar el contenido y el procedimiento para la formulación, aprobación, actualización, difusión e implementación de las Directivas que se expiden en la Municipalidad Distrital de Ilabaya; y en su ítem 7.1, establece que “La Gerencia de Planificación y Presupuesto es responsable de la elaboración de las Directivas; pudiendo los órganos de la Municipalidad formular sus proyectos de Directiva, en este caso deberán justificar su aplicación, así como tener la conformidad (visación) de los órganos cuya competencia funcional se encuentre involucrada”; ítem 7.2 señala que “La Gerencia de Planificación y presupuesto, o quien haga las veces de responsable del sistema de racionalización, revisará los proyectos de Directivas propuestos por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la MDI y en caso necesario podrá reformularlos en forma conjunta con el órgano proponente”; ítem 8.1 señala que con el informe favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se requerirá la aprobación y visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; e ítem 8.2 señala que las Directivas se aprueban mediante Resolución de Alcaldía u otro acto administrativo por delegación expresa del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 482-2016-SGDE/GM/MDI, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, el Proyecto de la DIRECTIVA, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 328-2016-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite al Gerente de Asesoría Jurídica, el proyecto de la DIRECTIVA elaborada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, señalando que la DIRECTIVA propuesta, no genera contradicción con los instrumentos de gestión municipal vigentes de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, concluyendo que es procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 790-2016-MDI/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que corresponde la aprobación de la DIRECTIVA, mediante acto resolutivo, bajo los lineamientos de la Directiva N° 001-2012-MDI-GPP “Criterios Técnicos para Formulación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2012-MDI/A

Que, por las consideraciones expuestas con los informes técnico y legal, y en uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDI/A, y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Programación e Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 152 - 2016-MDI/GM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE TURISMO", que consta de cuarenta y un (41) folios; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento y ejecución de la "Directiva para la Presentación y Evaluación de Planes de Negocio de Proyectos Productivos y de Turismo".

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y a Secretaría General, la publicación y la difusión del presente dispositivo y anexo, respectivamente.

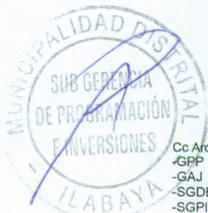
**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. W. Miguel Málaga Castillo  
GERENTE MUNICIPAL



Cc Archivo  
-GPP  
-GAJ  
-SGDE  
-SGPI  
-SGTIC  
-SG